

Santa Fe, 22 de agosto de 2024

VISTO el Expte. CD N° 080/2024, caratulado: **Modificación Actas de Exámenes**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Los estándares de la CONEAU para acreditación de las carreras de ingeniería en el Anexo IV, Contexto Institucional en los puntos I.9 e I.10, disponen que los sistemas de registro y procesamiento de información y los canales de comunicación deben ser seguros, confiables, eficientes y actualizados y debe asegurarse el resguardo de las actas de examen, respectivamente.

Que según por Resolución CA 6/1989 se aprobó el Sistema de exámenes donde se confeccionaban actas de exámenes finales únicas.

Que, a partir de esa fecha, se encuadernan las mismas con la generación de actas y foliados de modo consecutivos del folio 1 al 250, suprimiendo el libro preimpreso con número de folios preestablecidos.

Que, a partir del año 1994, se implementó el primer Sistema Informático de Alumnado desarrollado por el Centro de Cómputos de esta Facultad, y se comenzó con la generación de actas y foliados de modo consecutivos con idéntica numeración.

Que por Resolución CA N° 60/2004, de fecha 16-03-2004, se implementa formalmente el Sistema Informático Universitario del Ministerio de Educación y Cultura, SIU Guaraní, como sistema informático académico-administrativo oficial de nuestra Facultad, foliando los libros de actas de exámenes finales por código de carreras.

Que el mismo contemplaba un sistema de foliado con más de un folio por acta y por materia, finalizando cada libro en la página 250.

Que, en el año 2012, por Resolución de Decano N° 109, de fecha 28-05-2012, se modifica el Sistema de foliado adecuándolo a lo solicitado por la Secretaría Académica de la UTN equivalente al Sysacad.

Que el SIU Guaraní contemplaba caracteres alfanuméricos para la numeración de los libros de actas es que se implementó la numeración de los tomos agrupados por carreras, según corresponda a Posgrado, Grado y Pregrado, con 250 actas.

Que el 01-04-2017 se implementó el SysAcad, Sistema de Gestión Académico de la UTN.

Que, en virtud de las distintas implementaciones de los sistemas mencionados, no se completaron la totalidad de folios y/o páginas de los libros de actas por lo que es imprescindible anular los mismos.

Que, asimismo, se dejaron de dictar algunas carreras, como es el caso de Análisis de Sistemas -Plan 79-, Ingeniería Laboral, Ingeniería en Construcciones, Especialización en Transporte y Logística, Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental, Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, Tecnicatura Superior en Gestión de la Calidad, quedando incompletos los folios de dichos libros.

Que, además se detectó un error de foliado en el libro de actas Tomo 272 de folios 129 al 219.

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”



Que, en todos los casos, los libros de actas de exámenes finales y aprobaciones directas se generan con 250 actas numeradas en orden consecutivo de tres caracteres numéricos de 250 actas o páginas.

Que, en función de lo expuesto ut supra y por ser un documento público de suma importancia, en necesario anular los folios que no fueron utilizados.

Que se cuenta con el aval de la Dirección Académica y Secretaría Académica.

Que, analizada la situación planteada, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos, la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Anular los Folios de Actas de Exámenes finales y/o aprobaciones directas de los Tomos de esta Facultad Regional, por las causales que en cada caso se detallan en el **Anexo** de la presente Resolución, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido por la CONEAU para acreditación de las carreras de ingeniería en el Anexo IV, Contexto Institucional, puntos I.9 e I.10, los cuales disponen que los sistemas de registro y procesamiento de información y los canales de comunicación deben ser seguros, confiables, eficientes y actualizados y debe asegurarse el resguardo de las actas de examen, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 394

plz
RRLL
EJD

Anulación por cambio de Sistema Informático al SIU Resolución CA N° 60/2004 de fecha 16-03-2004

Tomo	Folios	Carrera
00000001	101 al 250	Maestría en Ingeniería Ambiental
00000002	064 al 250	Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo
00000001	032 al 250	Maestría en Transporte y Logística
00000001	190 al 250	Maestría en Ingeniería en Calidad
00000001	052 al 250	Doctorado en Ingeniería
00000001	060 al 250	Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información
00000001	110 al 250	Licenciatura en Tecnología Educativa
210	145 al 250	Todas las carreras

Anulación por Cambio de foliado Resolución de Decano N° 109 de fecha 28/05/12

Tomo	Folios	Carrera
C0000001	167 al 250	Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial
G0000001	080 al 250	Tecnicatura Superior en Gestión de la Calidad
J000003	135 al 250	Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información
K000024	065 al 250	Ingeniería en Sistemas de Información
A000001	093 al 250	Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental
M000001	106 al 250	Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información
O000015	043 al 250	Ingeniería Civil
S000015	105 al 250	Ingeniería Mecánica
H000001	229 al 250	Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo
H000002	006 al 250	Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo
W000002	163 al 250	Tecnicatura Superior en Mecatrónica

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”



#000018	120 al 250	Ingeniería Industrial
Anulación por implementación del SysAcad		
Tomo	Folios	Carrera
GRA0048	082 al 250	Carreras de Grado
PRE0006	215 al 250	Carreras de Pregrado
POS0002	172 A 250	Carreras de posgrado
Anulación por cierre de carreras		
Tomo	Folios	Carrera
00000002	005 al 250	Ingeniería Laboral
T000001	018 al 250	Maestría en Transporte y Logística
U000001	053 al 250	Licenciatura en Tecnología Educativa
Y000001	011 al 250	Análisis de Sistemas
P000001	052 al 250	Ingeniería en Construcciones
Anulación por error en el foliado		
Tomo	Folios	Carrera
272	129 al 219	Todas las carreras